



Goya Ciudad

PRENSA MUNICIPALIDAD DE GOYA

Goya Corrientes – Miércoles 27 de Mayo de 2020 N°602/2020

INTENDENTE OSELLA ANUNCIÓ REAPERTURA DE BARES, RESTAURANTES Y GIMNASIOS

Para funcionar, los gimnasios, bares y restaurantes deberán presentar declaración jurada de respetar estrictamente los protocolos. Los asistentes a esos lugares tendrán que tener turno previo. Se incluye la identificación de las personas que asistan, para permitir el seguimiento epidemiológico. La próxima semana se definirá el protocolo para habilitación de hoteles y alojamientos.

Registro de la Propiedad Intelectual N°16.950. Ley N°3.475: Las publicaciones que se realicen en virtud de la Ley N°2.493 podrán indistintamente efectuarse con igual efecto y validez en los boletines municipales de las comunas donde los hubiere.

noticias.goya.gov.ar



EFEMÉRIDES DEL DÍA

27 DE MAYO

- **1820** (*hace 200 años*): Nace **Matilde Bonaparte**, aristócrata francesa (f. 1904).
- **1930** (*hace 90 años*): En Nueva York (Estados Unidos), se inaugura el **Edificio Chrysler**, entonces el más alto del mundo.
- **1970** (*hace 50 años*): Nace **Joseph Fiennes**, actor británico
- **1970** (*hace 50 años*): Nace **Michele Bartoli**, ciclista italiano.
- **1970** (*hace 50 años*): Fallece **Rose McConnell Long**, política estadounidense (n. 1892).



Secretaría de Gobierno



Secretaría de Producción



Secretaría de Hacienda
y Economía



Secretaría de Desarrollo Humano
y Promoción Social



Secretaría de Planificación
Económica y Productiva



Secretaría de Modernización
Innovación, Desarrollo Tecnológico
y Educación



Secretaría de Obras
y Servicios Públicos



FM 88.3 CIUDAD
La Primera del Dial



Goya Ciudad
Dirección de Prensa

Sitio Oficial: goya.gov.ar - Blog de Noticias: noticias.goya.gov.ar

Email: goyaprensamunicipal@gmail.com

Facebook: **Municipalidad de Goya**

Teléfono: 03777-432673 – Colon 608 1° piso – Hs: 7:00 a 13:00 y 15:00 a 18:00

noticias.goya.gov.ar



INFORME SANITARIO 27 DE MAYO

 **Parte Oficial**
DENGUE/CORONAVIRUS

Goya – 27-05-2020
Informe Sanitario “Hospital Regional Goya”

CORONAVIRUS

- NO HUBO NOVEDADES EN LAS ULTIMAS 48 HORAS
- NO HAY CASOS POSITIVOS EN GOYA
- 112 Personas en Goya controlados por Salud Publica a través del Área de Epidemiología del “Hospital Regional Goya”, con monitoreo telefónico analizando su evolución.
- 334 Personas monitoreadas, fueron dadas de alta durante el periodo de aislamiento.
- NO se registran muestras pendientes del laboratorio central.
- #QUEDATEENCASA ES MUY IMPORTANTE CONTINUAR CON EL DISTANCIAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO Y OBLIGATORIO
- SALIR DE TU CASA UNICAMENTE EN CASO DE NECESIDAD.
- RECORDA LAVARTE LAS MANOS SIEMPRE USA PERMANENTEMENTE ALCOHOL
- EN GOYA ES OBLIGATORIO EL USO DE BARBIJO – Res. Municipal 686 – Decreto Peial 649.
- MUNICIPALIDAD AUTORIZA A REUNIONES RECREATIVAS CON UN MAXIMO DE 10 PERSONAS. Resolución 863.
- CONTINUA LA “CUARENTENA” OBLIGATORIA, ES LA UNICA MANERA DE PREVENIR LA CIRCULACION DEL COVID – 19.-

DENGUE

- 11 Casos positivos

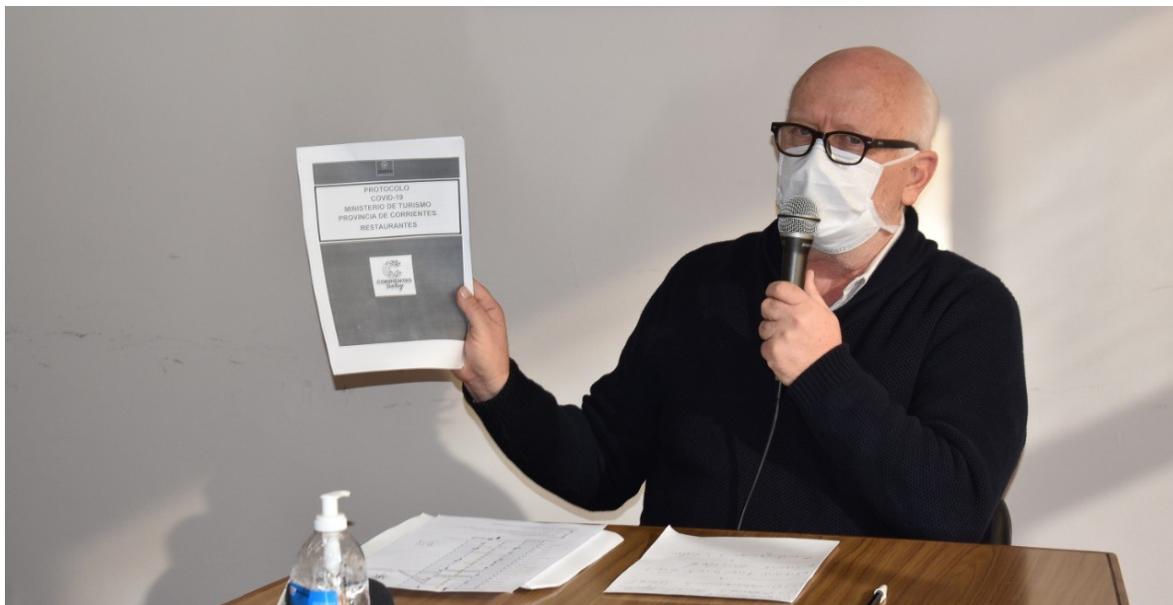
Continúan los operativos de prevención, limpieza y medidas de concientización casa por casa. Bloqueo en casos sospechosos.
Dispositivo de ordenamiento personal.

Ante cualquier síntoma consultá al médico o comunicate al
03794-474811 o al celular 03794- 895124 y línea 107.

Hospital Regional GOYA | Goya Ciudad  | El equipo de Todos

INTENDENTE OSELLA ANUNCIÓ REAPERTURA DE BARES, RESTAURANTES Y GIMNASIOS

Para funcionar, los gimnasios, bares y restaurantes deberán presentar declaración jurada de respetar estrictamente los protocolos. Los asistentes a esos lugares tendrán que tener turno previo. Se incluye la identificación de las personas que asistan, para permitir el seguimiento epidemiológico. La próxima semana se definirá el protocolo para habilitación de hoteles y alojamientos.





El Intendente Francisco Ignacio Osella ofreció este miércoles a la mañana en el Salón de Acuerdos, una conferencia de prensa donde anunció que autoriza el funcionamiento con protocolos y controles estrictos de bares, restaurantes y gimnasios. Posteriormente se avanzará con el funcionamiento de los hoteles alojamientos.

En la rueda de prensa, con asistencia limitada de periodistas, el Intendente Osella estuvo acompañado por el Secretario de Gobierno, Marcelo Frattini. Anunció y detalló las nuevas medidas que serán plasmadas en nuevas Resoluciones.

Los gimnasios, bares y restaurantes funcionarán respetando un protocolo. Para reabrir deberán hacer un trámite ante la Dirección de Deportes y la Dirección de Turismo, según el rubro de que se trate.

El Intendente Osella dijo que se pretende que bares y restaurantes abran desde el próximo fin de semana. Los gimnasios podrán reabrir desde el 1 de junio, previa solicitud a la Municipalidad. Todos deberán presentar una declaración jurada de que cumplirán los protocolos que indican que deber haber distanciamiento entre las personas, uso de barbijo, y medidas generales de higienización de los locales.

ACTIVIDADES AUTORIZADAS

El jefe comunal informó que “se habilitan las actividades que el Gobernador mencionó. Estamos trabajando conjuntamente con la Provincia. Básicamente son tres: la de restaurantes y bares, y la de gimnasios y de hoteles en la ciudad. Nosotros, acabamos de tener una reunión con el Comité de Crisis donde planteamos los protocolos, como los que fueron elaborados por el Ministerio de Turismo. Lo que hacemos nosotros es darles un retoque para adaptarlos a alguna situación que tiene que ver con Goya, pero siguiendo los lineamientos de la provincia en esta cuestión.

Lo mismo estamos haciendo con los gimnasios en general. Seguimos los mismos lineamientos que se plantean desde la provincia.

Y el protocolo relacionado con hoteles es un tema que lo dejamos para la semana que viene. Vamos haciendo las cosas de a una tratando de hacerlas lo mejor posible para cometer el menor número de errores posible”.

BARES Y RESTORANES

“Los bares y restaurantes van a tener un protocolo. A cada uno de los bares y restaurantes se les va a enviar el mismo a los propietarios para que se adecúen al protocolo y luego nos hagan llegar una nota con una declaración jurada de que van a respetarlo. Vamos a hacer las inspecciones y las capacitaciones que plantea el mismo protocolo de la forma de actuar por parte de mozos, cocineros, lavacopas, todo el personal que trabaja normalmente en un restorán”.

“El protocolo es general para toda la provincia y vamos a hacer algunos retoques, sobre el que vamos a trabajar en bares y restaurantes, respetando las cuestiones básicas”.

“Se trabajará a una capacidad y ocupación del 50 por ciento de lo habitual, por lo que si un bar tiene para 20 tendrá que trabajar con 10. La atención será por turnos en cada restorán. Uno no puede ir sin el turno previo. Esto es para que la gente de los restaurantes se ordene. Todo el proceso de desinfección está escrito en el protocolo y vamos a capacitar a la gente en ese trabajo. Los mozos deben usar barbijos y guantes. El horario de atención es hasta las 0, hora en que deben cerrarse bares y restaurantes, que quede claro: hasta las cero horas, con puntualidad. No se atiende en la barra. Las barras están cerradas y se tienen que identificar las personas que vayan al restorán o bar. Tienen que estar identificadas. Esto tiene que ver con el seguimiento del nexo epidemiológico. Si una persona que



fue a un bar tenemos que saber si se infecta o contagia, tenemos que saber que estuvo en el bar. Esto interesa a quienes estuvieron cerca, a los que se pudo haber contagiado. Entonces, la identificación permite hacer el seguimiento, hacer hisopado los que pasaron cerca de esa persona que estuvo en el bar”, explicó el titular del DEM.

LOS GIMNASIOS

“Los gimnasios empezarán desde el 1 de junio. También tiene que ser aprobado por resolución del Comité de Crisis local. Las habilitaciones son aprobadas por el Intendente como dice la normativa provincial. Es obligatorio el uso del barbijo, el personal del gimnasio también debe usar. Debe haber un mínimo de 3 metros cuadrados por persona. Los horarios son de 7 a 23 horas. El turno es de 45 minutos y 15 minutos para la higienización de todos los aparatos que hay en el mismo gimnasio. Se tiene que exhibir cartelera sobre Covid 19. Si hay caso sospechoso se cierra el gimnasio por 15 días. Los alumnos deberán firmar una declaración jurada de no tener síntomas de Covid 19. También, estamos trabajando juntos con la provincia en esta cuestión. Deben presentar una declaración de respetar los protocolos que plantea el municipio”

El Intendente Osella aclaró que “en el tema de alojamiento avanzaremos en el transcurso de la semana que viene. Queremos que si es posible los restaurantes y bares puedan estar abiertos el fin de semana”.

EL TRÁMITE

El Intendente recalcó que “los bares y restaurantes tiene que hacer la presentación de una nota por Mesa de Entrada y le enviaremos el protocolo, y deberán presentar una declaración jurada donde digan que van a respetar ese protocolo. Si podemos lograr que el fin de semana

puedan estar abiertos van a tener que adecuarse rápidamente al protocolo”.

“En el caso de los gimnasios tienen que contactarse con el Director de Deportes, Fernando López Torres. En el caso de bares y restaurantes con el Director de Turismo, Darío Viera, para avanzar en las autorizaciones. Es una nota que se presenta por Mesa de Entrada y así empezamos el trámite”, precisó

CAMINATAS

“Para las caminatas ya no es necesario hacerlo de acuerdo a terminaciones de DNI pares o impares sino todos los días. Se habilitan dos circuitos más: el de Francisco Sá y el circuito del predio Los Eucaliptos en el Sur. Están habilitados para que la gente pueda salir a caminar en estos lugares”

ALGO INÉDITO

El jefe comunal remarcó: “Cuando hacemos este tipo de cuestiones por ahí alguno se enoja pero lo hacemos con la mejor buena intención. Estamos trabajando sobre cosas que nunca se hicieron. A mí que vengo estudiando la cuestión política desde hace mucho nunca pensé que íbamos a vivir una situación como esta, y a ningún goyano y argentino tampoco. Vamos haciendo camino al andar. Eso tiene que saber la gente. Nos podemos equivocar, he escuchado quejas, reclamos, muchos de ellos desde la humildad, que uno escucha mejor. Y a algunos, desde la soberbia. Quiero decirles que la situación en la que estamos viviendo desde el municipio es muy difícil. Muchas veces nos piden que reglamentemos cosas que son imposibles de reglamentar, conductas que tienen que ver con el comportamiento individual. En eso trabajamos permanentemente y tenemos que cambiar algunas resoluciones para adecuarnos a situaciones específicas”.



NUEVA ETAPA

El Intendente expresó: “Estamos viviendo una nueva etapa de lo que es esta pandemia. Me parece que lo importante es resaltar en primer lugar lo que fue la cuarentena estrictamente, momentos en donde casi no nos podíamos mover.

Luego vino una etapa de lo que fue el aislamiento social obligatorio.

Ahora viene otra etapa del distanciamiento social, en donde cada vez más queda bajo la responsabilidad de los ciudadanos y sus comportamientos. Respecto a este distanciamiento, siempre lo digo, el municipio no puede estar atrás de cada uno de los ciudadanos. Tiene que ver esto con la responsabilidad social.

En esta etapa, el Gobernador de la provincia, de manera muy atinada nos dijo a los correntinos: en primer lugar, vamos a hacer muchos más estrictos en los controles de las fronteras de la provincia de Corrientes. Por supuesto el puente Resistencia – Corrientes. Realmente uno ve la cola que se produce ahí. Es porque se hace un estricto control. Lo mismo está ocurriendo en Guayquiraró, en Sauce, en Mocoretá al sur, al Norte, tenemos los controles de Misiones y los controles con Brasil que son fundamentales porque Brasil está en un verdadero problema con este tema”.

“Esta etapa a la que llamo “Distanciamiento social” es una etapa donde se normalizan casi todas las actividades y creo que en este momento debemos pensar en transformar conductas, las conductas que se transforman en hábitos o costumbres que automáticamente repetimos cada vez que entramos a nuestra casa y nos lavamos las manos, nos higienizamos como corresponde o el uso del barbijo como un dato central en la vida cotidiana. Vamos a tener que usarlo por lo menos hasta que llegue la primavera, evitando todas las aglomeraciones o planificar nuestras salidas. Esto se puede hacer: uno planifica la cantidad de salidas que va a tener durante la semana. Tenemos que pensar de esa manera. Es lo que vienen haciendo los países que están saliendo de la pandemia y tenemos que hacerlo, no tocar las superficies desde una mesa a un mostrador o tocarlo lo menos posible e higienizarnos permanentemente. Esta es una nueva etapa que tenemos que hacerlo con la misma responsabilidad social pero se empiezan ya a habilitar actividades que parecían imposibles hace 20 días”, expresó el Intendente.

ISLA LAS DAMAS

Es una Reserva Natural, Patrimonio de todos los Goyanos. Se relocizará a los animales. Las 12 familias tienen en su mayoría propiedad en la ciudad”, explicó en Conferencia de Prensa el Jefe Comunal.

En relación a la consulta periodística sobre la Reserva Natural Islas Las Damas, el Intendente explicó: “Esa reserva fue declarada tal en el 2006, por el Concejo Deliberante, y al ser una reserva no puede tener hacienda no autóctona, la vaca, los caballos, las ovejas no deberían estar. Lo sacaremos para siempre” aseveró

Osella. La Isla Las Damas posee 1.500 hectáreas.

Más adelante detalló que “otros espacios como Isla del Cerro y Mozambique son de propiedad Municipal; (allí) se irá a relocizar esos animales, y a los pobladores no se los desalojará. Son 12 familias, pero la mayoría tienen domicilios, propiedad en la ciudad de Goya, y



27 de Mayo de 2020 – Pág. 5

ranchada en la Isla para hacer el trabajo de hacienda, porque es un trabajo que no es fácil.

“No les sacaremos, pondremos normas para que entiendan entre otras cuestiones que no quemen el pastizal. Debemos ser estrictos porque esto es un Patrimonio de los Goyanos y queremos que ellos mismos sean guías de ese lugar; son alrededor de 50 personas y la mayoría tiene su casa en la ciudad”.

Finalmente, el Lic. Osella aseguró: “Los animales se relocalizarán, veremos despacio la cuestión. Son 12 familias, 50 pobladores, que usan para el trabajo, y les convendrá hacer la ranchada en la isla del Cerro o Mozambique porque ahí tendrán sus animales. Que se queden tranquilos que esa es la intención con esa reserva”.

P A D E L

POR UNOS POCOS PAGAN TODOS

Se recuerda a todos los clubes, responsables y propietarios de canchas de Padel, que no está permitido jugar en pareja. Se encuentra en plena vigencia la Resolución que establece la habilitación en el marco de la flexibilización de este deporte.

Las actividades deportivas y/o recreativas permitidas están dadas de manera individual. Esto se da en todo el territorio del país, a medida que se avanza con la elasticidad de las distintas fases.

Aquellos que no cumplan serán sancionados y verán la imposibilidad de practicar este deporte.

Sobre la consulta de la práctica deportiva del Padel, el Intendente Osella explicó que la cuestión está basada por el comportamiento de los

deportistas, por unos pocos pagan todos sentenció el Jefe Comunal

Puntual ante la inquietud de jugarse en pareja este deporte, Osella respondió: “Algunas canchas de este deporte se han portado muy mal de verdad, de cuarta, no todos pero algunos establecimientos de este deporte, y por pocos pagan todos. Por eso seguirá individual, no se podrá flexibilizar, mucho tiene que ver con la respuesta y comportamiento de algunos propietarios de estas canchas

SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA

LUDMILA VARGAS AGRADECIÓ LA BUENA VOLUNTAD DE LOS CONTRIBUYENTES

María Ludmila Vargas Viola, Subsecretaria de Economía del municipio de Goya, destacó la importancia de la concurrencia de los contribuyentes para pagar impuestos y regularizar su situación tributaria.



En declaraciones a la 88.3 RADIO CIUDAD la funcionaria destacó la buena voluntad de la gente que comenzó su plan de pago el año pasado. “Con este sistema de regularizar, la gente sostiene su cuota” dijo.



“Estamos contentos, la gente hace este esfuerzo, contribuye para ponerse al día y trata de mantener esta continuidad en los pagos”.

Cabe señalar que los contribuyentes que asisten de lunes a viernes al edificio municipal hacen la fila en el exterior, con los cuidados sanitarios correspondientes.

“Esta situación tan particular te obliga a estar enfocado en esto. La pandemia nos obligó a reformularnos, a pensarnos de muchas maneras... hoy por hoy estamos tratando de manejar la emergencia, asegurar el cobro de haberes que es nuestra prioridad hoy”.

Como es sabido, la situación ha obligado a posponer los vencimientos de impuestos, se corrieron aproximadamente hasta 60 días.

En breve ya vamos a publicar un cronograma definitivo, la gente tiene que tener la tranquilidad que no se le va a cobrar intereses” adelantó.

“Esto es un día a día, vamos generando las prórrogas de los vencimientos así que ya se publicará el cronograma definitivo”.

Respecto a la aparición de la pandemia y su efecto en la economía local, la funcionaria confió que “ninguno de nosotros como equipo pensó que iba a vivir esto, en lo personal es desafiante porque es imprevisible, no sabemos qué va a pasar de aquí para adelante. Nos obliga a estar muy en la coyuntura, en el día a día, proyectar a largo plazo y planear los escenarios posibles” finalizó.

MUNICIPIO PROYECTA NUEVA SEMAFORIZACIÓN Y SEÑALIZACIÓN DE AVENIDA ROLÓN

El Intendente Ignacio Osella anunció el proyecto de semaforización de la avenida José Jacinto Rolón, donde finalizó recientemente la obra de repavimentación y ampliación. Aunque restan finalizar otros trabajos complementarios.



En la conferencia de prensa de este miércoles, el jefe comunal anunció: “Esta semana estamos presentando el proyecto de señalización de la avenida José Jacinto Rolón al Gobernador Gustavo Valdés con el fin de incorporar 3 semáforos y toda una señalización importante que va a mejorar la avenida que está hoy desfasada con el tema de la velocidad”.

Previamente, con la finalización de la renovación y ampliación de la avenida José Jacinto Rolón, desde la Dirección de Tránsito realizaron un informe que presentaron al Intendente Osella, respecto a la señalización y colocación de semáforos. Con su flamante e impecable aspecto, la avenida Rolón tiene ahora una carpeta asfáltica que motiva a algunos conductores a moverse a alta velocidad con los riesgos que conlleva esto para la seguridad colectiva de las muchas personas que utilizan esa arteria. Por lo que la semaforización y señalización será un paso fundamental para ordenar el tránsito en la avenida.



TU VIDA VALE

La Pastoral de Prevención de Adicciones de la Diócesis de Goya organiza un concurso con flyer y slogan sobre la temática del Valor de la Vida.



Con el Auspicio de Goya Ciudad, la Pastoral Diocesana ha cursado la invitación a participar de este concurso a Favor de la Vida, porque Tu Vida Vale.

Desde la Pastoral animan a compartir frases, emociones, sensaciones guardadas en el corazón de cada uno, usando la creatividad y los medios que aportan la tecnología, elaborar un flyer con un Slogan, sobre el Valor de la Vida.

Hasta el 20 de junio podrán hacer llegar la propuesta al número de Wasap 3777 638490.

Anímate se parte de esta propuesta Porque Tu Vida Vale.

Primera Sección Ifrán

OPERATIVO INTEGRAL MÉDICO ASISTENCIAL EN LA CAPILLA SAN LUIS REY DE IFRÁN

El equipo de la Secretaría de Desarrollo Humano brindó atención médica, a más de 50 personas entre niños y adultos, aplicó 55 dosis de vacuna antigripal a mayores de 65 años y entregó 60 Módulos Alimentarios a los pobladores de Ifrán. Se contó con la colaboración de los Jóvenes de la Comunidad para el ordenamiento y mantener distancias entre los presentes..





El equipo de la Secretaría de Desarrollo Humano estuvo conformado por el Secretario Mariano Hormaechea, los Directores de APS Emilio Martínez, de Farmacia Luis Ramírez, de Promoción Social Sonia Espina y el equipo de médico, enfermero y personal de la Secretaría que acompañó.

La atención Médica, Alimentaria y Vacunación Antigripal se realizó en Capilla San Luis Rey de la 1° sección Ifrán.

El equipo de la Secretaría de Desarrollo Humano brindó asistencia médica, entrega de Módulos Alimentarios y la vacuna antigripal a los vecinos del lugar.

Se suministraron 55 dosis de vacuna antigripal a mayores de 65 años y grupos de riesgo. Se entregaron 60 Módulos alimentarios y atención

primaria de salud a 50 personas entre adultos y niños.

MARIANO HORMAECHEA

En palabras dirigidas a los presentes por parte del Secretario de Desarrollo, resaltó: "que nuestra Provincia ha pasado a la fase 5° de la flexibilización, pero que ello nos genera mucha más responsabilidad aun para seguir cuidándonos".

En su contacto con los vecinos de la zona rural, el funcionario municipal destacó además que "todos los presentes se encontraban utilizando barbijos, además agradeció: "a la Comisión de la Capilla San Luis Rey por habernos prestado la misma, al grupo de jóvenes de la capilla por la colaboración junto al equipo municipal en ordenar y mantener el distanciamiento social"

DECLARAN EL 2020 COMO AÑO BELGRIANO

A través de Resolución N° 869 del Ejecutivo Municipal, con las firmas del Intendente Municipal, Lic. Ignacio Osella y del Secretario de Gobierno, Marcelo Frattini, se promulga Ordenanza N° 2.083 declarando al año 2020 como AÑO BELGRIANO con motivo de celebrarse y conmemorar los 250 años del nacimiento y los 200 años del fallecimiento de unos de los principales próceres argentinos.

Se dispuso asimismo que toda documentación oficial del municipio de Goya deberá llevar la leyenda "2020 – AÑO BELGRIANO".

ORDENANZA N° 2.083

V I S T O:

El expediente N° 2.957/20 del Honorable Concejo Deliberante, que contiene un

Proyecto de Resolución sobre "Declárase el Año 2020 como "AÑO BELGRIANO". Y; ;

C O N S I D E R A N D O:

Que en el Año 2020 se cumplen DOSCIENTOS CINCUENTA (250) años del

nacimiento de D. Manuel BELGRANO y DOSCIENTOS (200) años de su muerte.

Que en Manuel Belgrano se sintetizan los valores que hacen de él un referente para

los demás, transformándose en ejemplo de construcción patria. Aquel camino le costó a

Belgrano todo; su salud, su fortuna y su porvenir. Entregó lo mucho que tenía al bien común, a

la construcción del nuevo Estado que emergía. Su vocación de servicio dejó atrás todo

individualismo y contagió a quienes lo acompañaron. Poniéndolo en sus palabras: Sirvió a la

patria sin otro objeto que verla constituida.



27 de Mayo de 2020 – Pág. 9

Que Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano, nació el 3 de junio de

1770 en la Ciudad de Buenos Aires, fue hijo de una santiagueña y de un italiano de importantes

recursos que logró acrecentar su fortuna en estas tierras. Cuando la mayoría de los aspirantes

a la Universidad para graduarse en Leyes y Jurisprudencia lo hacían en la Universidad de

Charcas o en la de Santiago de Chile, la capacidad económica de Domingo Belgrano permitió

que su hijo lo pudiese hacer en Universidades españolas, donde como él mismo lo escribe,

recibió fuertes influencias de las nuevas ideas que surgían de la revolución francesa: “Como en

la época de 1789 me hallaba en España y la revolución de Francia hiciese también la variación

de ideas, y particularmente en los hombres de letras con quienes trataba, se apoderaron de mi

las ideas de libertad, igualdad, seguridad, propiedad, y sólo veía tiranos en los que se oponían

a que el hombre, fuese donde fuese, no disfrutase de unos derechos que Dios y la naturaleza

le habían concedido...”

Especialista en Economía Política, en las Memorias que escribió como Secretario del

Consulado de Buenos Aires y en los artículos escritos en El Correo de Comercio en los años

1810 y 1811, el futuro creador de la Bandera mostró su afinidad por el Derecho y la Economía,

lo que lo transformará en un apasionado lector, conocedor de las teorías y doctrinas de aquél

entonces.

Se imaginó un país donde la educación fuese el bastión más resistente; ‘no existe

progreso sin enseñanza’, escribió en su Memoria de 1798. Insistía en la promoción de

numerosas escuelas con calidad, por lo que manifestó: ‘Jamás me cansaré de recomendar la

escuela y el premio; nada se puede conseguir sin éstos ‘.

El devenir político del Río de la Plata produjo la Revolución que estalló en Mayo de

1810 y encontró en Belgrano una de las espadas más decididas y una pluma sobresaliente

sobre las demás, derrochando sabiduría y distinción. La vida pública de Belgrano al servicio de

la Patria naciente, fue tan sólo de una década, pero de una intensidad y resultados que se

proyectaron por siglos.

Las luchas americanas fueron para el prócer una contienda entre los que querían un

autogobierno y los defensores del Antiguo Régimen, una auténtica ‘guerra civil que nos devora’,

como lo escribió en un artículo de la “Gaceta” ministerial del Gobierno de Buenos Aires, el 2 de

Junio de 1813.

El año 1820 fue uno de los más convulsionados en el territorio del Río de la Plata; si

bien ya se había declarado la Independencia, una sucesión de acontecimientos pronosticaba

todavía un futuro incierto. Los ejércitos libertadores de San Martín se hallaban en plena

campaña en el Oeste del continente, intentando derrocar el poder realista asentado en el Perú;



27 de Mayo de 2020 – Pág. 10

el Congreso constituyente aprobaba en 1819 una Constitución, que sería rechazada por los

pueblos del Interior.

En ese marco de una patria herida que luchaba por ser ella, agonizaba Manuel

Belgrano, legendario vencedor de las cruciales batallas de Tucumán y Salta y ejecutor del

mayor acto altruista de resistencia al invasor comandando el éxodo jujeño.

///Corresponde a la Ordenanza N° 2.083

Casi en el anonimato, sin pompas fúnebres y tan sólo con el acompañamiento de los

íntimos, se apagaba la vida de este Grande de la patria el 20 de junio de 1820. De poseer

importantes riquezas materiales, terminará sus días en una máxima pobreza, al extremo que no

poder pagar de su peculio ni el mármol de la lápida que lo identificaría en su última morada.

Belgrano es hoy uno de los arquetipos más importantes de la construcción de la

argentinidad. Después de dos siglos de su muerte, en los tiempos de la política actual, resulta

difícil encontrar hombres de un profundo desprendimiento material y espiritual. Mentas

inquietas que en él estudió y la formación personal encontraban el medio para entender su

momento y contribuir a la prosperidad general de su pueblo.

Belgrano es fuente de inspiración y debiera ser ejemplo ineludible en el accionar

público de hoy, para estimular la vocación de servicio, capaz de hacer de la cosa pública un

objetivo sagrado, por pertenecer a todos. Y es el ideal que debería definir el accionar de

quienes aspiramos a la representación de nuestros conciudadanos.

En Manuel Belgrano reside sin duda alguna, un modelo a imitar por las generaciones

presentes y futuras recordándonos su conducta ejemplar en el flamear cotidiano de la Bandera

que creó, y que hoy es emblema de su recuerdo y símbolo de la identidad nacional.

Por ello.

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE GOYA, REUNIDA EN CONCEJO

ORDENA:

ARTICULO 1º: DECLARAR al Año 2020 como "AÑO BELGRANIANO", con motivo de celebrar

y conmemorar los 250 años del nacimiento y los 200 años del fallecimiento de

uno de los principales próceres argentinos.

ARTÍCULO 2º: DISPONER que, durante el Año 2020, toda la documentación oficial del

Municipio de Goya, deberá llevar la leyenda "2020 - AÑO BELGRANIANO".

ARTICULO 3º: En orden a lo establecido en el artículo 1º del presente, el Departamento

Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección de Cultura, realizará acciones

tendientes a rememorar, destacar y reflexionar sobre la personalidad de



27 de Mayo de 2020 – Pág. 11

Manuel Belgrano en la historia argentina.

ARTÍCULO 4º: COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento, dese al

R.H.C.D., regístrese, publíquese, sáquese copia para quien corresponda y

oportunamente ARCHÍVESE.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinte días del mes de

Mayo de dos mil veinte.

Dr. Gerardo Luís Urquijo

Secretario

Cr. Daniel Jacinto Ávalos

presidente

RESOLUCIÓN N°870

IMPONEN EL NOMBRE DE SANTA RITA A BARRIO UBICADO EN ZONA NORESTE

A través de Resolución N° 870 del Ejecutivo Municipal, con las firmas del Intendente Municipal, Lic. Ignacio Osella y del Secretario de Gobierno, Marcelo Frattini, se Promulga Ordenanza N° 2.084 declarando a partir del 26 de mayo de 2020 con el nombre de barrio “Santa Rita” al complejo habitacional ubicado al noreste del casco urbano de Goya.

El DEM a través de la Dirección de Tránsito colocará la cartelería correspondiente.

ORDENANZA N° 2.084

VISTO:

El Expediente N° 2923/19 del Honorable Concejo Deliberante que contiene el

Proyecto de Ordenanza sobre “IMPOSICIÓN NOMBRE BARRIO “SANTA RITA”. Y; ;

CONSIDERANDO:

Que el señor José A. Casco en su carácter de Coordinador de Consejos Vecinales

y ONGs eleva nota el 22 de agosto de 2019 al Honorable Concejo Deliberante solicitando el

dictado de una ordenanza a efectos de imponer el nombre “SANTA RITA” a un barrio de

nuestra ciudad, ubicado al noreste, manifestando la inexistencia de

superposición de

denominaciones dentro de la jurisdicción de la Municipalidad de Goya.

Que en idéntico sentido se expresa la Comisión Vecinal del citado barrio agregando

que si bien la Capilla homónima no se halla dentro del ejido del mismo, los vecinos que lo

habitan y los de barrios aledaños lo identifican con esa denominación. Ampliando que las

reparticiones públicas y privadas (ejemplo Dirección General de Energía, Aguas de Corrientes,

Municipalidad de Goya, Correo Argentino, Registro Civil de las Personas, entre otras)

identifican las facturaciones y/o comunicaciones cursadas a los vecinos con el rótulo “Santa

Rita”.



27 de Mayo de 2020 – Pág. 12

Que en consecuencia los usos y costumbres han arribado a la denominación

referida, logrando este proyecto regularizar institucionalmente la situación de hecho planteada;

sin dejar de aludir a que el nombre Santa Rita refiere al de una religiosa italiana y una de las

santas más populares de la iglesia católica, Patrona de las causas imposibles.

Que la Comisión de Cultura se reunió con el Coordinador de Consejos Vecinales y

Ongs, la señora Karina Elizabeth Esquenón (Presidenta del barrio “Santa Rita”) y el señor

David de los Santos (Presidente del barrio “Virgen de Lourdes”) a efectos de la delimitación

jurisdiccional por ser linderos entre sí, abordando a la determinación exacta de las manzanas

que integra el barrio “Santa Rita” y los límites dentro de los cuales se encuentra.

Que dicho barrio se halla ubicado en el ejido noreste de la ciudad e integrado por

las Manzanas P2, P3, P4, P5, P6, P10, P11, 790, P13, P14, P18, P19, 789, P21, P22, P 25,

P26, P27, P28, P29 y 791, delimitado al Norte: calle Directorio, al Oeste: calle La Cruz, al Sur:

calle 7 de Febrero y al Este: Ruta Provincial N° 27.

Por ello.

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE GOYA, REUNIDA EN CONCEJO

O R D E N A:

ARTICULO 1º: IMPONER el nombre de BARRIO “SANTA RITA” al comprendido por las

Manzanas P2, P3, P4, P5, P6, P10, P11, 790, P13, P14, P18, P19, 789, P21,

P22, P 25, P26, P27, P28, P29 y 791, delimitado al Norte: calle Directorio, al

Oeste: calle La Cruz, al Sur: calle 7 de Febrero y al Este: Ruta Provincial N° 27.

ARTÍCULO 2º: ENTREGAR copia de la presente a la Presidente del Consejo Vecinal del Barrio “Santa Rita”.

ARTICULO 3º: EL Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Dirección de Tránsito, colocará la cartelería correspondiente.

ARTÍCULO 3º: COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento, dese al

R.H.C.D., regístrese, publíquese, sáquese copia para quien corresponda y

oportunamente ARCHÍVESE.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinte días del mes de

Mayo de dos mil veinte.

Dr. Gerardo Luís Urquijo

Secretario

Cr. Daniel Jacinto Ávalos

presidente



RESOLUCIÓN N°871

DECLARANDO EMERGENCIA AMBIENTAL EN TODO EL MUNICIPIO DE GOYA

A través de Resolución N° 871 del ejecutivo municipal, con las firmas del Intendente Municipal, Lic. Ignacio Osella y del Secretario de Gobierno, Marcelo Frattini, se Promulga Ordenanza N° 2.085 a partir del 20 de mayo hasta el 31 de diciembre de 2020.

Colaborarán el PRIAR, Prefectura Naval Argentina, Bomberos Voluntarios, y Dirección de Recursos Naturales de la provincia. Autorizar al gobierno municipal a realizar convenios con gobiernos nacional, provincial y municipios.

ORDENANZA N° 2.085

VISTO:

La sequía y bajante histórica del cauce del río, factores que favorecen focos de

incendios, mortandad, depredación y riesgo de extinción de especies. La veda declarada en

forma total por disposición N° 336/19 de la Dirección de Recursos Naturales de la Provincia

hasta el 3/11/2020. Y ; ;

CONSIDERANDO:

Que una de las catástrofes capaz de modificar dramáticamente el ecosistema de una

determinada región es la falta de agua, dada por la escasez de lluvias o la bajante extrema de

sus cursos de agua, cuyos efectos se manifiestan en la alteración y el deterioro de la calidad de

vida de sus habitantes y el daño a las condiciones medioambientales (flora, fauna y paisaje).

Que es inusual y dramática la actual

reducción del caudal que sufre el río Paraná y sus

afluentes registrando el guarismo más bajo desde el año 1971 y sin antecedentes para esta

época del año según los Registros desde el año 1.884 a la fecha del Instituto Nacional del Agua.

Que el instituto Nacional del Agua descarta ya la posibilidad de normalización en la altura

del río Paraná por lo menos hasta fines del próximo verano.

Que la mencionada crisis ambiental afecta a nuestro territorio agravando la situación de

la zona rural en desmedro de la agricultura y la explotación ganadera como así también en sus zonas de islas.

Que es nuestra responsabilidad velar por el cuidado de nuestras Reserva Naturales, Isla

Las Damas e Isoró, que han sido víctimas de actos vandálicos ocurridos en los últimos días.

Que la situación es de extrema gravedad debido a los numerosos focos de incendios,

causados en forma intencional y se replican rápidamente por ser zona de embalsados, lo que

convierte al terreno en sustancia altamente combustible por la inusitada bajante del caudal del río Paraná y la gran sequía reinante, lo que expone a la biodiversidad a la destrucción inminente.



27 de Mayo de 2020 – Pág. 14

Que pese a estar actualmente vedada la práctica de la pesca deportiva y/o para consumo

personal con carnada viva y señuelos, la misma se sigue realizando, y a ésta se le suma el uso

de patejas y fijas (lanzas) por la extrema bajante del río y el varado de los peces en el barro.

Que por el grado de concientización social escaso o nulo sobre la implicancia de la

depredación y la importancia del conservacionismo, resulta necesario establecer sanciones más

severas para quienes incumplan la normativa vigente.

Que la presente Resolución se sanciona en el marco de desarrollo de la competencia del

Municipio de Goya en materia ambiental, en el ámbito de su autonomía, conforme con las

previsiones de la Constitución de la Nación Argentina, de la Provincia de Corrientes y la Carta

Orgánica Municipal, tiene por objeto el cuidado y preservación en defensa de sus Reservas

Naturales.

Por ello.

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE GOYA, REUNIDA EN CONCEJO

ORDENA:

ARTICULO 1º: DECLARAR a partir de 20 de mayo de 2020 la EMERGENCIA AMBIENTAL en todo el Municipio de Goya, hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º: SOLICITAR colaboración al P.R.I.A.R., Prefectura Naval Argentina, Delegación

Goya, Bomberos Voluntarios de Goya y a la Dirección de Recursos Naturales de

la Provincia para mancomunar esfuerzos.

///Corresponde a la Ordenanza N° 2.085

ARTICULO 3º: AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a destinar los recursos

necesarios para realizar un control exhaustivo y sostenido en el tiempo.

ARTICULO 4º: AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir Convenios con el

Gobierno Nacional, Provincial y Municipios en el marco de la Emergencia Ambiental.

ARTICULO 5º: ENVIAR copia de la presente al Poder Ejecutivo Provincial.

ARTÍCULO 6º: COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento, dese al

R.H.C.D., regístrese, publíquese, sáquese copia para quien corresponda y oportunamente ARCHÍVESE.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinte días del mes de Mayo de dos mil veinte.

Dr. Gerardo Luís Urquijo

Secretario

Cr. Daniel Jacinto Ávalos

presidente



Recursos Naturales

EL DIRECTOR DE RECURSOS NATURALES DISPUSO LA AUTORIZACIÓN PARA LA ACTIVIDAD DE LA CAZA DESDE LAS 00: 00 DEL 30 DE MAYO

El Director de Recursos Naturales de la Provincia de Corrientes Carlos Luis Bacqué, a través de la Disposición 121 autoriza desde las 0 horas del próximo 30 de mayo la actividad de la Caza en la Provincia de Corrientes, destinado según la reglamentación a los residentes en el territorio Correntino, no estando permitida la actividad a turistas

Por esta misma Disposición se recuerda que la Caza Deportiva únicamente se podrá realizar los días sábados, domingos y feriados nacionales y/o provinciales, no así los de carácter departamental o municipal, entre los periodos establecidos en la normativa, siendo sancionado por el incumplimiento con 500 Litros de Combustible.

Por la Disposición de Recursos Naturales se establece que las personas interesadas en desarrollar esta actividad, deberán contar con el

permiso escrito del propietario u ocupante legal del campo donde se llevará a cabo la cacería, para lo cual deberá contar con la certificación policial de la jurisdicción donde se ejerce la actividad.

Asimismo, la normativa insta a todas las personas que ejercerán la actividad, el estricto cumplimiento del protocolo que establezca cada Municipio donde se desarrollará la caza, para evitar contagio y propagación de la epidemia.



TELÉFONOS ÚTILES

LINEAS	AREA	DIRECCION
421041	Pro.De.Go	José Gomez 2000
421329	Guardia- Transito	Terminal Goya
423520	Sria.HCD	Colón 608
423526	HCD: Bloque ELI	Colón 608
424535	Dirección de Deportes	J.E.Martinez 98
425184	Tesorería	Colón 608
430798	Taller Municipal	Av.Sarmiento 936
431377	Informes- Sria.Obras y Serv.	España 374
431414	Teatro Municipal	J.E.Martinez 365
431762	Dirección de Turismo	Jose Gomez 953
432665	Oficina Cementerio	Colón 608
432667	Radio Ciudad	Colón 608
432672	Intendencia	Colón 608
432673	Dirección de Prensa	Colón 608
432679	HCD: Bloque U.C.R	Colón 608
432680	Vice-Intendencia	Colón 608
432683	Dirección de Empleo	Av.Neustad 110
432692	Dirección de Transito	Primeros Concejales 256
432696	Inspección General	Jose Gomez 953
433175	Centro de Monitoreo	Jose Gomez 997
433213	Dirección Promoción Social	San Martin 567
434432	SubSria.Planeamiento	Colón 608
434436	Dirección de Suministro	Colón 608
434437	Cic Norte	Av.Leandro Allen(Entre Esquina y Bella vista)
434438	Intendencia	Colón 608
434439	Cic Sur	Caá Guazú 3191
434470	Dirección de Producción	Cabral 387
434700	A.P.S	San Martin 557



Goya Ciudad


Director de Prensa Municipal
Alejandro Medina